

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

IMPRESOR: F. BOLAÑOS

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Sábado 5 de Agosto de 1978

No. 174

**SUMARIO**

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>CONGRESO NACIONAL</b>	
Personalidad Jurídica a Entidad "Alianza Francesa de Chinandega" . . . . .	Pág. 2505
<b>CAMARA DEL SENADO</b>	
Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado (continúa) . . . . .	2505
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>	
Otórgase Franquicias y Privilegios a Firma "Doña Cartera, S. A" . . . . .	2506
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>	
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sra. Gioconda C. de Barreto . . . . .	2507
Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Eduardo R. Mejía T. . . . .	2507
Extiéndese Título de Licenciada en Economía a Srita. María del R. Guillén G. . . . .	2507

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Médico Cirujano Obtenido por Sr. José G. Sirias B. . . . .	Pág. 2508
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
Marcas de Fábrica . . . . .	2508
Renovaciones de Marcas . . . . .	2509
Concesiones de Patentes . . . . .	2509
Venta de Patente . . . . .	2510
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	2510
Títulos Supletorios . . . . .	2511
Solicitudes de Donaciones de Solares . . . . .	2512
Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . .	2512
Solicitud de Reposición de Acciones de Plásticos de Nicaragua a Varias Personas . . . . .	2512
Depósito de Animal . . . . .	2512
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	2512
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	2512

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**PERSONALIDAD JURIDICA A ENTIDAD "ALIANZA FRANCESA DE CHINANDEGA"**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 46.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1° — Otórgase Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ALIANZA FRANCESA DE CHINANDEGA", ajena a toda actividad de índole política, racial y religiosa, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

Arto. 2° — La representación legal de dicha Entidad, será ejercida en la forma que determine su Estatuto, cuando éste sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3° — Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Arnulfo Rivas Solórzano**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado, Managua, D. N., ocho de octubre de 1975. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Paguaga Irías**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **Adolfo Muñiz Otero**, Vice-Ministro de la Gobernación, Encargado del Despacho."

**Cámara del Senado**

**Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado**

(Continúa)

cerle reformas y adiciones a cualquier proyecto que reciba de la Cámara de Diputa-

dos. Si en la práctica, desgraciadamente nosotros hemos dejado sin efecto nuestras facultades, quizás con mayor sentido de responsabilidad, frente a una actitud intransigente, no quiero decir eso que seamos inútiles o inoperantes como miembros del Poder Legislativo. Sería necesario que, convencidos de una vez por todas de la bondad de nuestras reformas, de lo científico de las mismas, como en el caso presente de la ley que se refiere a las drogas, que mantuviéramos nuestro criterio para que el Poder Ejecutivo, la ciudadanía en general y todos los hombres conscientes de esta República, supieran achacar la responsabilidad de que se promulgara una ley, en quien recae específica y verdaderamente esa responsabilidad. Hablando objetivamente del caso que nos ocupa, nosotros reformamos esa ley porque quisimos quitarle todo aquel vestigio anticuado y en desuso del derecho penal, que considera al delincente un enemigo de la sociedad; que la coloca vengándose de quien ha cometido un delito; y nosotros hemos querido apartarnos del viejo aforismo que dice "ojo por ojo y diente por diente", obedeciendo a los famosos dictados de la Ley del Talión. Quisimos borrar todos esos vestigios de acuerdo con las nuevas doctrinas modernas del derecho penal; de conformidad con el concepto científico del delincente especial y específicamente en una situación tan delicada como la drogadicción y el drogadicto. No quisimos que hubiera represión contra un hombre que es un enfermo; no quisimos dejar al arbitrio no a la decisión de una autoridad policial tener a un buen recaudo a un hombre que padecía de una enfermedad adquirida por un vicio, sino que establecimos que se enviara a un centro de rehabilitación, que en los actuales momentos de la evolución del derecho penal es lo indicado en todas las legislaciones del mundo. Quisimos que para no exhibir a nuestra Patria como dic-

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### OTORGASE FRANQUICIAS Y PRIVILEGIOS A FIRMA "DOÑA CARTERA, S. A."

"Nº 03-ZFM-78-04-13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

I

La solicitud presentada por "DOÑA CARTERA, S. A.", para establecerse en la Zona Franca Industrial "Las Mercedes", creada mediante Decreto Ejecutivo Nº 48 del 13 de octubre de 1976, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 239 del 21 del mismo mes y año.

II

El dictamen emitido con fecha 17 de mayo de 1978, por la Comisión Nacional de Zonas Francas en que se acepta la solicitud y clasifica a la referida empresa en la segunda categoría establecida en el Artículo 17 del Reglamento a la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación y recomiéndase se le otorguen los beneficios fiscales correspondientes.

Considerando:

Que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos por la Ley y su respectivo Reglamento.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, contenida en el Decreto Nº 22 del 23 de marzo de 1976, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 76 del 23 de marzo del mismo mes y año, y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación del 16 de octubre de 1976, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 235 del 16 de octubre del mismo año,

Decreta:

Arto. 1º — Otorgar a "DOÑA CARTERA, S. A.", clasificada en la segunda categoría por la Comisión Nacional de Zonas Francas, los privilegios y franquicias que a continuación se detallan:

- Libre importación de toda la maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios que necesita para su instalación y funcionamiento. El equipo industrial perteneciente a la empresa estará exento de todo impuesto o gravamen aduanero, mientras permanezca dentro de la Zona;
- Los beneficios de la Ley de Inversiones Extranjeras en la parte de su capital que la que puede aplicársele y en lo que sea pertinente, aún respecto a las materias primas que introduzcan para su procesamiento sin restricción en cuanto tiempo y cantidad;
- Exención del Impuesto sobre los bienes inmuebles que tenga dentro de la Zona y sobre bienes mobiliarios efectos de la misma y sobre la renta generada por exportaciones fuera del área centroamericana;
- Exención de todo impuesto o gravamen sea fiscal, municipal, de Junta Locales de cualquier otra clase o naturaleza sobre todas las materias primas o artículos semi-elaborados, que se introduzcan para su procesamiento o transformación en la Zona, mientras permanezca dentro del recinto de ésta;
- Exención de todo impuesto, derecho o gravamen sea fiscal, municipal o de Juntas Locales o de cualquier otra clase o naturaleza, sobre la reexportación, con destino al extranjero, de materiales y demás artículos para procesamientos industriales o efectos de comercio, sean ellos

borados o sin elaborar, que hayan entrado en la Zona Franca;

Las exenciones y privilegios otorgados en este Decreto se conceden por un tiempo indefinido mientras la empresa opere dentro de la Zona, con excepción de las otorgadas en el inciso c) de este artículo las cuales se conceden por un período de trece años que se contarán a partir de la publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación de su admisión, clasificación y beneficios fiscales.

Arto. 2º — "DOÑA CARTERA, S. A.", que sujeta a todas las obligaciones correspondientes, de acuerdo con el Decreto y Reglamento antes citado y las leyes de la Nación y especialmente las siguientes:

A dedicarse a la producción de Carteras, ajustándose dentro de la medida de sus posibilidades a los plazos y proyecciones que especificó en la solicitud de admisión de fecha 14 de Febrero de 1978, en la que "DOÑA CARTERA, S. A.", proyecta generar un mínimo de 250 empleos e invertir ocho millones seiscientos mil córdobas (C.8.600,000.00), antes del 14 de febrero de 1981;

b) A permitir inspecciones periódicas por parte de las autoridades de la República, de acuerdo con su respectiva competencia;

c) A no establecer dentro de la Zona Franca, hoteles, pensiones, mesones ni otro establecimiento de esta clase, así como tampoco tiendas de mayoreo o minoreo, ni residencias particulares, salvo las instalaciones adecuadas para la permanencia de celadores y vigilantes en forma constante e ininterrumpida;

d) A sujetarse especialmente a lo dispuesto en el Arto. 14 del Decreto Nº 22 antes citado;

e) A sujetarse a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento a la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación en caso desee traspasar los derechos que este Decreto le concede.

Arto. 3º — El presente Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial publicación que deberá hacerse por cuenta del interesado.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. —

(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie Amaya, Ministro de Hacienda y C. P. — (f) Róger Blandón V., Ministro de Economía, Industria y Comercio."

### Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN  
MEDICINA Y CIRUGIA A SRA.  
GIOCONDA C. DE BARRETO

Reg. Nº 5788 — R/F 223202 — C. 75.00  
Nº 422-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, a la Señora GIOCONDA CAJINA DE BARRETO, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1.—Extenderle a la Señora GIOCONDA CAJINA DE BARRETO, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

### EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA A SR. EDUARDO R. MEJIA T.

Reg. Nº 5824 — R/F 223288 — C. 75.00  
Nº 396-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al Señor EDUARDO RAFAEL MEJIA TORRES, natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1.—Extenderle al Señor EDUARDO RAFAEL MEJIA TORRES, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

### EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN ECONOMIA A SRITA. MARIA DEL R. GUILLEN G.

Reg. Nº 5804 — R/F 223255 — C. 75.00  
Nº 424-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Economía, a la Señorita **MARIA DEL ROSARIO GUILLEN GUILLEN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1.—Extenderle a la Señorita **MARIA DEL ROSARIO GUILLEN GUILLEN**, el Título de Licenciada en Economía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

**RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE MEDICO CIRUJANO OBTENIDO POR SR. JOSE G. SIRIAS B.**

"Resolución N° 720

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor **JOSE GUILLERMO SIRIAS BURGOS**, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Médico Cirujano, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 27 de Enero de 1967.

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1ª de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de Conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

1ª — Reconócese legalmente válido e Incorporase el Título de Médico Cirujano, obtenido por el Señor **JOSE GUILLERMO SIRIAS BURGOS**, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 27 de Enero de 1967. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía, que expide el Estado Nicaragüense.

2ª — La presente Resolución para su validez, deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 27 de julio de 1978. — **Cé-**

**sar Grijalva Villalta**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Ignacio Castillo Masís**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio N° 213, Partida N° 43 del Libro de Registro de Nivel Superior, Título de Médico Cirujano, conforme Resolución Ministerial N° 720, del día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho a favor de: **JOSE GUILLERMO SIRIAS BURGOS**.

Managua, D. N., veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — **Ignacio Castillo Masís** Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

**Marcas de Fábrica**

Reg. No. 5822 -- R/F 223425 -- Valor \$ 135.00

Industriales Comerciantes Asociados, S. A. salvadoreña, mediante apoderado Dr. Jorge Prego, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 28 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3. 1

Reg. No. 5823 -- R/F 197000 -- Valor \$ 180.00

Industria Nicaragüense de Derivados Grasos, Sociedad Anónima (INDEGRASA), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Jorge Prego, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 26 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3. 1

Reg. No. 5796 -- R/F 222707 -- Valor \$ 45.00

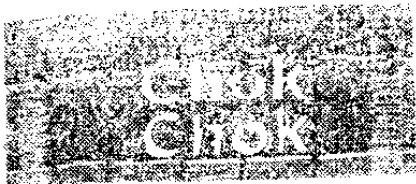
Jim L. Eraeken, negociando como Blistex Company, estadounidense, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"B L I S T E X"

Clase 5.

Presentada: 20 junio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5825 — R/F 223375 — Valor \$ 135.00  
Delicia, S. A., salvadoreña, mediante apodera-  
do Dr. Cristian Machado Rosales, solicita registro  
marca fábrica:



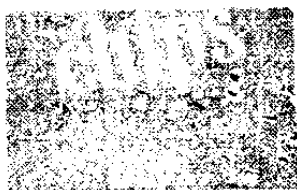
Clase 30.  
Presentada: 21 diciembre 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18  
enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5827 — R/F 223377 — Valor \$ 135.00  
Delicia, S. A., salvadoreña, mediante apodera-  
do Dr. Cristian Machado, solicita registro mar-  
ca fábrica:



Clase 30.  
Presentada: 21 diciembre 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.  
3 1

Reg. No. 5826 — R/F 223376 — Valor \$ 135.00  
Delicia, Sociedad Anónima, salvadoreña, me-  
diante apoderado Doctor Cristian Machado, soli-  
cita registro marca fábrica:



Clase 30.  
Presentada: 21 diciembre 1977.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
enero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.  
3 1

Reg. No. 5797 — R/F 222708 — Valor \$ 45.00  
Heinrich Mack Nachf., alemana, apoderado Dr.  
Franklin Caldera, solicita registro marca fabri-  
ca:

"CODIDOXAL"

Clase 5.  
Presentada: 30 junio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5798 — R/F 222709 — Valor \$ 45.00  
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apodera-

do Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca  
fábrica:

"B E N — G A Y"

Clase 5.  
Presentada: 30 junio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5806 — R/F 222648 — Valor \$ 45.00  
Uriel Cuadra Argüello, nicaragüense, personal-  
mente solicita registro marca fábrica:  
"MEBENZOL"

Clase 5.  
Presentada: 7 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5807 — R/F 222647 — Valor \$ 45.00  
Uriel Cuadra Argüello, nicaragüense, personal-  
mente solicita registro marca fábrica:  
"MEBENDAX"

Clase 5.  
Presentada: 7 julio 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5800 — R/F 223174 — Valor \$ 90.00  
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-  
diante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solici-  
ta renovación marca fábrica:  
"PACILAN" No. 19,293

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.  
3 1

Reg. No. 5801 — R/F 223173 — Valor \$ 90.00  
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-  
diante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solici-  
ta renovación marca fábrica:  
"DIETEX" No. 19,295

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.  
2 1

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 5790 — R/F 222398 — Valor \$ 45.00  
Amchen Products, Inc., estadounidense, apode-  
rado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión Pa-  
tente Invención:

"METODO DE REGULACION DE CRECI-  
MIENTO Y COMPOSICIONES"  
Caso 1099/1099A

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 5791 — R/F 222399 — Valor \$ 90.00  
Ellingson Timber, Co., estadounidense, median-  
te apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-  
cita concesión Patente Invención sobre:  
"METODO DE FABRICACION DE PRODUC-  
TOS SUPERPUESTOS CON BARRA DE FE-  
NOLFORMAL DEHIDO PARA ADHESIVOS"

DE POLIISOCIANATO  
Caso ELL 9441A-10.

Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

### Venta de Patente

Reg. No. 5718 — R/F 222419 — Valor ₡ 60.00  
G. D. Searle & Co., ofrece venta de Patente: No. 16-R.P.I., "6,7-DIHYDRO - 17 - HYDROXY - 3 - OXO-3'H CYCLOPROPA- (6,7) - 17 a PREGN 4-ENE-21 -ACIDOS Y SALES CARBOLICAS"  
Managua, diez, julio 1978.  
Carlos Callejas Moreira,  
Apoderado.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 5803 — R/F 168063 — Valor ₡ 90.00  
Once mañana, diez agosto, local este despacho, substará camión Mercury, color rojo.  
Ejecuta: Leonardo Sequeira contra Ramón Zavala y Clodomiro Avalos.  
Avalúo: Diez Mil Córdoba (₡ 10,000.00)  
Juzgado del Trabajo, Chinandega, julio veintiocho de mil novecientos setentiocho. — Leonardo Martínez, Srio.

3 1

Reg. No. 5789 — R/F 223017 — Valor ₡ 135.00  
Diez mañana, catorce agosto, este Juzgado, substará inmueble rústico; linda: Oriente, Francisco Masis y Julio Tijerino; Occidente, Domingo Calero y Anselmo Herrera; Norte, y Sur, Celestino Reyes, Teodora Espinoza. Inscrito No. 16326 Tomo 284, Asiento 2o., Folio 40, Registro Público, Matagalpa.  
Base: Trece Mil Córdoba.  
Oyense posturas.  
Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Dolores Torres de Masis.  
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, veintinueve julio mil novecientos setentiocho. — María E. Vanegas, Sria.

3 1

Reg. No. 5818 — R/F 176395 — Valor ₡ 90.00  
Tres tarde, diecinueve agosto entrante, local este Juzgado, substará, rústica, sita, Yaro, Bocana Paiwa, Depto. Zelaya, doscientas sesentitrés manzanas, con mejoras; lindante: Oriente, Sixto Romero y Cerro Yaro; Occidente, Isidra Díaz y otra; Norte, Policarpo Jarquín y otro; Sur, Roberto Salmerón.  
Base: Dos Mil.  
Ejecuta: Santos Molina Valdivia a Adán Jarquín.  
Oyense posturas.  
Juzgado Local Civil, Matagalpa, julio veintisiete setentiocho. — Orlando Rizo Membreño, Srio.

3 1

Reg. No. 5819 — R/F 117494 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana, veintiuno agosto, subástanse, cien manzanas, Zelaya.  
Ejecuta: Corina Escoto a Gregorio Zamorán.  
Avalúo: Quinientos Córdoba.  
Juzgado Local, Boaco, veintiocho mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 5821 — R/F 223296 — Valor ₡ 45.00  
Nueve la mañana, diecisiete agosto corriente año, local este Juzgado, venderá al martillo, si-

guientes bienes: Máquina de coser Whitester, modelo No. SWA-2000, serie No. 168863, regular estado; Una águina de escribir mecánica Olimpia, serie No. 5380545, regular estado, portátil; Una Refrigeradora Hot Point, aparente mal estado; Un bar de madera con tres sillas giratorias, regular estado.

Base: Cuatro Mil Cuatrocientos Córdoba, Estricto contado.

Ejecuta: Freddy Beteta Téllez a Aníbal Rodríguez Avilés.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, Once cinco minutos la mañana. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

1

Reg. No. 5815 — R/F 223229 — Valor ₡ 45.00  
Ocho y treinta a.m. quince de agosto corrientes, substará local este Juzgado, un vehículo Mazda, tipo Sedán, modelo 616, año 1977, chasis SNA-176437, motor NA-2191, H.P. 104, color verde, capacidad para cinco personas, de cuatro cilindros.

Base subasta: Crédito Mobiliario, S. A., a Miguel Obando Bonilla.

Valor: Veinticinco Mil Córdoba netos.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito. — Francisco Téllez, Srio.

1

Reg. No. 5816 — R/F 223228 — Valor ₡ 45.00  
Nueve a.m. quince de agosto corriente, substará local este Juzgado, un vehículo Mitsubishi, tipo Coupe, modelo Lancer 1200, año 1977, chasis A75-0036229, motor 6A54847, color gris, capacidad para cuatro pasajeros, de cuatro cilindros.  
Base subasta: Crédito Mobiliario, S. A., a César Corea Lee.

Valor: Veintitrés Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, las diez y cuarenta minutos de la mañana del día doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Francisco Téllez, Srio.

1

Reg. No. 5808 — R/F 223190 — Valor ₡ 30.00  
Tres de la tarde, del día once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, venta al martillo, máquina de escribir eléctrica, color plomo.

Valcrado perito: ₡ 693.81

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a Alma López Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Local Civil de Managua, Managua, D. N., veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Valle, Juez Segundo Local Civil. — Danilo Sauning, Srio.

1

Reg. No. 5639 — R/F 221841 — Valor ₡ 45.00  
Comp. 223509 Valor ₡ 90.00

Once mañana, ocho agosto este año, substará al martillo, los siguientes bienes: Amplificador Tender, color negro, Bassman, serie 12433; Un Organó Yamaha, modelo A-3; serie No. 1466, amarillo y rojo; Una Batería marca Yamaha, compuesto de Tontón grande y pequeño, Redoblante, Asiento, Timbal rojo y azul-celeste.

Ejecuta: David Salvador Argüello Pasos a Tobias Salgado Farrales.

Base: Diecinueve Mil Córdoba.

Juzgado Civil del Distrito, Granada, veintiuno de julio mil novecientos setenta y ocho. — Martha Bustamante, Secretaria.

3 3

No. 5353 -- R/F 167061 -- Valor \$ 180.00  
 doce meridianas, dieciséis agosto entrante, lo-  
 Juzgado, venderáse al martillo. Televisor  
 "Sharp", mod. C.1517, serie 013663, quince pulga-  
 Acondicionador Aire "Hot Point", 15,000 B.  
 mod. AHMQ715DCXE1, serie HZ211004, Co-  
 "Phillips", mod. AAA202, serie 705000901,  
 acondicionador Aire "Emerson", mod. E15EH4W-  
 serie 728284, 15,000 B.T.U., Acondicionador  
 "Emerson", mod. E15EH4W-K, serie 728289,  
 1000 B.T.U., Equipo Sonido "Riviera", mod. CS  
 500, serie 17546.  
 Avalúo: \$ 2,000, 1,000 1,500 2,500, 2,500 2,000  
 Córdoba respectivamente.  
 Bienes visibles: Casa Sengelmann, Chinandega.  
 Ejecuta: Casa Sengelmann, S. A.  
 Ejecutado: Alenjandro Alonso Moreira.  
 Juzgado Civil Distrito, Chinandega, 27 julio,  
 1978. -- Ramón Pinell Solís, Srío.

3 3

**Títulos Supletorios**

Reg. No. 5757 -- R/F 222734 -- Valor \$ 270.00  
 La señora Silvia López de Gamez, se ha pre-  
 sentado a este Juzgado, solicitando se le extien-  
 da título supletorio de un lote de terreno, urbano,  
 situado en La Esperanza, con los siguientes lín-  
 deros y dimensiones; Norte, con Orlando Alar-  
 cón, midiendo treinta y dos yardas y un pie de  
 Oeste a Este, dieciocho yardas de Sur, a Norte, y  
 cincuenta y dos yardas y un pie de Oeste a Este;  
 Sur, con Secundino Guzmán y Claudino Díaz, mi-  
 diendo sesenta yardas y un pie de Oeste a Este,  
 nueve yardas de Sur a Norte y cuarenta y dos  
 yardas y dos pies de Oeste a Este; Este con Calle  
 Principal, midiendo aquí veintisiete yardas y O-  
 este con Eduardo Alarcón con cincuenta y tres  
 yardas, y lo estima en el precio de Cuatro Mil  
 Córdoba.  
 Quién crea tener igual o mejor derecho que la  
 solicitante que se presente a este Juzgado a de-  
 ducir oposición.  
 Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Blue-  
 fields, a los trece días del mes de julio de mil no-  
 vecientos setenta y ocho. -- J. J. Malespin C., Se-  
 cretario.  
 En conforme con su original, Bluefields, trece  
 de julio de mil novecientos setenta y ocho. -- J.  
 Malespin, Srío.

3 1

Reg. No. 5740 -- R/F 215320 -- Valor \$ 99.00  
 Hipólita Hoyes, solicita supletorio, Cerramien-  
 tos Esteli, a) Tres manzanas: Oriente, Agustina  
 Cruz; Occidente, Agenor Guillén; Norte, Ti-  
 burcio Cruz; Sur, Ramón Hoyes; b) Manzana y  
 media; Oriente, Agenor Guillén; Occidente, Ra-  
 món Hoyes; Norte, Tiburcio Cruz; Sur, Agustina  
 Cruz. e) Solar, cuarenticuatro varas frente por  
 treinticuatro varas fondo, contiene casa; Oriente,  
 Sur, Orlando Hoyes; Occidente, Norte, Ramón  
 Hoyes.  
 Opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito, Esteli, cuatro julio mil  
 novecientos setentiocho. -- Gloria Betanco.

3 1

Reg. No. 5741 -- R/F 215321 -- Valor \$ 45.00  
 Pedro Cruz Talavera, solicita supletorio, un  
 cuarto manzana; Esteli, Oriente, Eusebio Cruz;  
 Occidente, Pedro Cruz; Norte, Julia Cruz; Sur,  
 Basilio Cruz.  
 Opónganse.  
 Juzgado Civil Distrito, Esteli, cuatro julio mil  
 novecientos setentiocho. -- Gloria Betanco.

3 1

Reg. No. 5742 -- R/F 159150 -- Valor \$ 90.00  
 Daysi Duarte López, solicita supletorio, casa  
 solar, ubicada pueblo Jalapa, Norte, Roberto Si-

les, mediando calle; Sur, Domingo Fajardo; O-  
 riente Hercilia Gómez, mediando calle; Occiden-  
 te, Fidel Mercado.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, doce junio mil nove-  
 cientos setentiocho. -- Reyna de Cano, Sría.

3 1

Reg. No. 5603 -- R/F 178486 -- Valor \$ 45.00  
 José Tomás Briceño, solicita título, rústico, Be-  
 len, una manzana tres cuartos, Oriente, Calle;  
 Poniente, Victoria García; Norte, Julián Avenda-  
 ño; Sur, Rosa Luna.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, dieciséis junio mil nove-  
 cientos setentiocho. -- Gladys Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 5602 -- R/F 178485 -- Valor \$ 45.00  
 Alejandro Rodríguez, solicita título rústico,  
 treinta manzanas, jurisdicción San Juan del Sur;  
 Norte, Hernán Rodríguez; Sur, José Merlo; O-  
 riente, Emilio Rodríguez; Poniente, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, dieciséis junio mil nove-  
 cientos setentiocho. -- Gladys Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 5601 -- R/F 159260 -- Valor \$ 45.00  
 María Luisa Escobar de Olivas, solicita suple-  
 torio, urbano, solar Wiwili; Norte, Oriente, Be-  
 nedicto Zelaya; Sur, Ezequiel Rayo; Occidente,  
 Félix Zeledón, una manzana.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, treinta junio mil nove-  
 cientos setentiséis. -- Reyna de Cano, Sría.

3 2

Reg. No. 5600 -- R/F 90213 -- Valor \$ 45.00  
 Sofía Rocha de Gardián, solicita supletorio, ur-  
 bano; linderos: Norte, Francisco Gardián; Sur,  
 Rosa Torres y Rosalío Salazar; Este, Calle enme-  
 dido, Blanca Ordóñez de Quintero; y Oeste, Ma-  
 ría García.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Sauce, doce de julio de  
 1978. -- Porfirio Castillo Arostegui, Srío.

3 2

Reg. No. 5596 -- R/F 159167 -- Valor \$ 45.00  
 Rosario Jarquín, solicita supletorio, solar Oco-  
 tal, 1,500 varas cuadradas; lindando: Norte, Rey-  
 naide Ruiz; Sur, Roberto Calderón; Oriente, Ce-  
 lestino Muñoz; Occidente, Santos González.

Opónganse.

Juzgado Local, Ocotal, julio tres 1978. -- J. L.  
 Jarquín C., Srío.

3 2

Reg. No. 5598 -- R/F 178324 -- Valor \$ 45.00  
 Feliciano Mendoza, solicita título urbano, To-  
 la, Norte, Carretera; Sur, Marcelino Pérez; Es-  
 te, Angélica Moya; Oeste, Josefina Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, treinta junio mil nove-  
 cientos setentiocho. -- Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 5599 -- R/F 159180 -- Valor \$ 90.00  
 Marina Rayo Benavidez, solicita título suple-  
 torio, finca rústica, ubicada comarca Chachaguas,  
 Quilali, de cincuenta manzanas extensión; Sur,  
 Cosme Alvarado, Gonzalo Díaz; Norte, Marcial  
 Meza; Oriente, Nicolás Palacios; Occidente, Joa-  
 quín Alfaro, Margarito Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, cinco julio mil nove-  
 cientos setentiocho. -- Reyna de Cano, Sría.

3 2

Reg. No. 5608 -- R/F 986041 -- Valor \$ 45.00  
 Gloria Ramos, solicita supletorio, rústico, San  
 Juan Río Coco, quince manzanas; Norte, y Orien-

ta, Federico Gurdían; Sur, Emilio Paguaga; Occidente, Salvador Paguaga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, uno julio mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Srío.

3 2

### Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 5769— R/F 138593 — Valor ₡ 45.00

Humberto Guevara, solicita donación solar esta ciudad, de treinta varas por cada lado, Oriente, Pedro Sánchez; Occidente, Canuta González; Norte, Luis Maldonado; Sur, Ignacio Huete.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, diecinueve julio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Secretario.

3 1

Reg. No. 5773 — R/F 138622 — Valor ₡ 45.00

Nora Alvarado, solicita donación solar urbano, esta ciudad, Norte, siete varas frente, treintitrés fondo; linda: Norte, Oriente, José Alvarado; Sur, Occidente, Ariel Brenes, Arnoldo Gómez.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, veinticuatro julio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Srío.

3 1

Reg. No. 5614 — R/F 472825 — Valor ₡ 45.00

Francisco Arana Barrios, contador, casado, domicilio Ocojal, solicita donación municipal, predio urbano, cincuenta varas de frente cuarenta y tres de fondo, esta población; linderos: Norte, Luz Elbira Llanes; Sur, Reynaldo López; Este, Romón Morales; Oeste, Teófilo Miranda.

Interesados opónganse.

Totogalpa, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Abelardo Pérez Díaz, Srío.

3 3

### Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 5766 — R/F 138592— Valor ₡ 45.00

Clemente Alfaro, solicita arriendo terreno ejidal, dos manzanas, Valle Santa Rosa, esta jurisdicción; Norte, Sur, Basilio Díaz; Oriente, Camino Santa Rosa; Occidente, Adrián Miranda.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, diecinueve julio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Srío.

3 1

Reg. No. 5767 — R/F 106116 — Valor ₡ 45.00

Cirila Rodríguez de Calderón, solicita supletorio, diez manzanas, sitio Apasopo, esta jurisdicción; linda: Oriente, Con Florencio Calderón; Occidente y Sur, Santos Calderón; Norte, Cresencio Calderón.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, veintiuno julio setentiocho. — Mayorga, Srío.

3 1

Reg. No. 5771 — R/F 159319 — Valor ₡ 90.00

María Celina Paguaga de Peralta, solicita concesión arriendo su finca, Las Golondrinas, ciento veinte manzanas extensión, terreno ejidal, jurisdicción Mosonte; linderos: Norte, Benigno Méndez y Justo Herrera; Sur, Juan José Gómez, Isabel Gómez y Elas Florián; Oriente, montaña inculpa y Fila Alta; Occidente, Daniel Rivera.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Mosonte, trece de julio mil

novecientos setenta y ocho. — Diego Antonio Gómez, Secretario.

3 1

Reg. No. 5772 — R/F 138633 — Valor ₡ 45.00

Santos Angeles López, solicita arriendo cuarenta manzanas, terreno ejidal, comarca, Cascabel, Oriente, Santos López, Lindolfo Castillo; Sur, Carretera Panamericana; Occidente, Norte, Gilberto Peralta.

Opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiséis julio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Secretario.

3 1

Reg. No. 5810 — R/F 196983 — Valor ₡ 90.00

Roberto González, solicita arriendo, ciento cincuenta y dos manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas, terrenos ejidales; doce años de posesión, linda: Norte, Pedro Mendoza y Carlos Holmann Thompson; Sur, Enrique Carcache y carretera de Rivas a San Juan del Sur; Este, Finca San Gerardo de Antonio Lanzas y Carretera de Rivas a este Puerto; Oeste, Carlos Holmann Thompson.

Oponerse.

Alcaldía Municipal, San Juan del Sur, veintisiete julio mil novecientos setentiocho. — Luz M. Valle, L., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5550 — R/F 853454 — Valor ₡ 45.00

María González Mejía, solicita arriendo ejidal, San Antonio Abajo, veintidós manzanas; Oriente, Pedro Rivera; Occidente y Sur, Purificación González; Norte, Marcos Altamirano.

Opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, San Juan Río Coco, Madriz, junio veinte, mil novecientos setentiocho. — Luis García A. — U. Lóp. Martínez, Srío.

3 3

### SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DE PLASTICOS DE NICARAGUA A VARIAS PERSONAS

Reg. No. 5809 — R/F 267813 — Valor ₡ 90.00

Enrique Alvarado, Arnibal Ramirez Fajardo, Luis H. Lacayo Debayle, Indiana Lacayo de Pereira, solicitan respectivamente Reposición de Acciones Nominativas de Plásticos de Nicaragua, S. A.: Certificado No. 17 por una Acción, Certificado No. 16 por 66 Acciones, Certificado No. 28 por 4 Acciones, y Certificado No. 10 por 100 Acciones y el No. 11 por 56 Acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, uno agosto mil novecientos setentiséis. — Armando Picado Jarquín, Juez.

3 1

### Depósito de Animales

Reg. No. 5802 — R/F 223210 — ₡ 30.00

Mateo Castillo Ortega, puso conocimiento esta autoridad hallazgo caballo blanco fierro desconocido siguiente en forma dos B.

Interesado presentarse término tres meses esta autoridad.

Juzgado Local, Santo Tomás, Chontales, quince de mayo mil novecientos setenta y ocho. — José Angel Pérez Zamorán, Juez de Policía. — Carmen Ojeda Rivas, Sría.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Índice irá como Suplemento.